

RESOLUCION N° 1.454

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, es necesario conocer de modo fehaciente la afectación, en cuanto a sus áreas y horarios dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, de cada uno de los vehículos de su flota automotor.-

Que, a los efectos de verificar el cumplimiento de las normativas vigentes con el objeto de brindar las garantías pertinentes a nuestra comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que corresponda eleve al Concejo Deliberante nómina de las áreas y horarios dispuesto para cada uno de los vehículos de su flota automotor.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo precedente deberá certificarse en un plazo de veinticuatro (24) horas de notificada la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.